

Circular 45/2020 del CGAE por la que se informa del cierre de sus instalaciones

Tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con una duración de 15 días y alcance a todo el territorio nacional, se ha decidido la adopción de medidas inmediatas y eficaces para garantizar la salud de los trabajadores del Consejo General de la Abogacía Española.

Entre ellas, se informa del **cierre de las instalaciones físicas del CGAE en Madrid desde ayer, día 16 de marzo, y mientras dure esta situación**, estableciéndose el sistema de teletrabajo para todo nuestro personal y garantizándose la prestación de todos los servicios salvo el de atención al público que queda suspendido.